

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Corrección de error

II.B.201

Habiéndose observado un error en la publicación de las bases de la oposición para la provisión en propiedad de 3 plazas de Asistentes Sociales o Diplomados en Trabajo Social (B.O.R. 94 de 2 de Agosto), producido por la omisión de uno de los temas del Grupo II del Anexo I de la convocatoria, ruego a Vds. procedan a su rectificación de acuerdo a continuación se indica:

Rectificación Bases 3 Plazas de Asistente Social o Diplomado en Trabajo Social.

En el Grupo II del Anexo I de la convocatoria para la provisión en propiedad de 3 plazas de Asistente Social o Diplomado en Trabajo Social, publicadas en el B.O.R. n.º 94 de 2 de Agosto, se incluye el Tema 6: Planificación y Programación en Trabajo Social y en el tema 5: donde dice "evacuación", debe decir "evaluación".

El Alcalde-Presidente.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Corrección de error

III.A.1067

Advertida omisión en Orden de la Cosejería de Administraciones Públicas, de 22 de Agosto de 1990 por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Benéficas y otras Asociaciones sin fines de lucro (B.O.R. n.º 104, de fecha 25 de Agosto de 1990), el artículo 3º de la mencionada Orden queda redactado de forma siguiente:

"Artículo 3º.— La concesión o denegación de la correspondiente subvención se realizará mediante resolución expresa e individualizada de la Consejera de Administraciones Públicas, determinando el importe de la misma subvención, en su caso, y cuyo pago podrá anticiparse hasta un 80% de aquélla en el momento de la concesión, abonándose el resto a la entrega de la memoria de la actividad realizada."

Logroño, 7 de Septiembre de 1990. - El Secretario General Técnico, Ricardo Gil González.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Corrección de error

III.A.1069

Advertido error en la publicación de la "Convocatoria de Planes de Investigación del Instituto de Estudios Riojanos" (B.O.R. n.º 104, de 25 de Agosto), se hace la siguiente rectificación:

Donde dice: "Paleontología y técnica en Cameros (Departamento de Ciencias de la Tierra). Con una dotación de 1.300.000 pesetas."

Debe decir: "Geología de Cameros. Paleontología y Tectónica (Departamento de Ciencias de la Tierra). Con una dotación de 1.300.000 pesetas."

El Secretario General Técnico, P.A. el Director General de Cultura, Federico San Miguel Izarra.

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Corrección de error

III.A.1068

Publicada la Orden de 02-08-90 de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, por la que se convocan becas para estudios técnicos y de investigación en materia de Sevicios Sociales, se ha observado la omisión del artículo 8º y la alteración del contenido del artículo 7º, por lo que se procede a incluir aquél y a subsanar la redacción padecida en la publicación en los siguientes términos:

En el artº 7 deben suprimirse los apartados 2, 3 y 4 quedando sustituidos por los siguientes:

- Memoria o proyecto del tipo de actividades a investigar.
- Declaración de no incurrir en incompatibilidades por recibir a otras ayudas de la Comunidad Autónoma para la misma actividad.
- Historial profesional del solicitante o responsable del equipo.
- Plazo de ejecución, que no será superior a seis meses contados desde la fecha de notificación de la resolución.

Debe figurar a continuación el artº 8 con el siguiente contenido: Las solicitudes serán sometidas a la valoración de una Comisión de evaluación social formada por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social o persona en quien delegue.

Vocales: Dos trabajadores de la Dirección General de Bienestar Social. Dos trabajadores que presten sus servicios en Centros dependientes de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social.

Secretario: Actuará como tal un funcionario de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, con voz, pero sin voto.

Logroño, 31 de Agosto de 1990.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Exposición pública del Pliego de cláusulas Económico-Administrativas de las obras de acondicionamiento del Centro Local de Salud
V.A.1018

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 24 de Agosto de 1990, el Pliego de cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de "acondicionamiento del Centro Local de Salud, Huércanos (La Rioja)", se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Huércanos, a 31 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

Adjudicación de Subasta

V.A.1019

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión del día 24 de Agosto de 1990, adjudicó a través de la forma de subasta, el contrato de obra de Urbanización calle Era y otras, al contratista CONSTRUCCIONES CRUZ SAN ROMAN, S.A., en el precio de nueve millones setecientos cincuenta y nueve mil pesetas (9.759.000.— Pesetas).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

Huércanos, a 30 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: I.O-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

| Anuncios | Pesetas |
|--|---------|
| Por cada línea o fracción (a 2 columnas) | 79 |
| Por cada línea o fracción (a 3 columnas) | 61 |
| Por cada palabra (9 palabras por línea) | 10 |
| Suscripciones | |
| Año | 3.255 |
| Semestre | 1.680 |
| Trimestre | 892 |
| Venta de ejemplares | |
| Ejemplar del mes corriente | 37 |
| Ejemplar atrasado más de un mes | 52 |
| Ejemplar atrasado más de un año | 105 |